

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 1.289/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 828-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo de diferentes obras, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I - EXPEDIENTE N° 828-27-2015  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-2.889.710	-2.889.710
<b>TOTAL</b>							<b>-2.889.710</b>	<b>-2.889.710</b>

**ANEXO I - EXPEDIENTE N° 828-27-2015  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	59	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 188	47.500	47.500
17	00	01	69	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 513	3.700	3.700
17	00	03	81	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 609	639.500	639.500
17	00	06	67	421	10	Trabajos Públicos Bachillerato N° 1 "Perito Moreno"	722.000	722.000
17	00	07	59	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 497	383.500	383.500

17	00	07	81	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 104	877.000	877.000
17	00	09	59	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 781	131.400	131.400
17	00	10	73	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1191	85.110	85.110
<b>TOTAL</b>							<b>2.889.710</b>	<b>2.889.710</b>

**DECRETO N° 1.290/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1808-107-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón - CePSI Eva Perón, solicita incremento de créditos presupuestarios para el Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad: 01 y 02 en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo contar con créditos necesarios, para el normal desenvolvimiento de sus actividades médicas;

Que la modificación presupuestaria solicita, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1808 10715****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	13.745.000,00	13.745.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>13.745.000,00</b>	<b>13.745.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>13.745.000,00</b>	<b>13.745.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1808 10715**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-10.935.000,00
	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-2.810.000,00
40	97	00	00	08	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	13.745.000,00
58	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	2.400.000,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	260.000,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	150.000,00

	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	2.035.000,00
	11	00	00	02	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	4.400.000,00
	11	00	00	02	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	4.500.000,00

**DECRETO N° 1.291/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1359-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 675", Localidad Suncho Corral - Departamento Juan F. Ibarra, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1359 2715****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-4.000.000,00	-4.000.000,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1359 2715**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-4.000.000,00
17	22	00	03	62	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	4.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1359-27-2015****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-4.000.000
17	22	00	03	62	34462	Escuela N° 675	4.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.292/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1360-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo de la Obra: "Escuela N° 7 - Nicolás Avellaneda", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1360 2715**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	22	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.000.000,00
17	22	00	07	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1360-27-2015****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	22	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.000.000
17	22	00	07	66	10	Escuela N° 7 "Nicolás Avellaneda"	3.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.293/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 987-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Revaporización y Refuncionalización del Centro Cultural General San Martín - Departamento Río Hondo";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 987 2715**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.550.000,00
17	18	00	01	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.550.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 987-27-2015**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.550.000
17	18	00	01	55	10	Revalorización y Refuncionalización del Centro Cultural General San Martín Localidad: Termas de Río Hondo Departamento: Río Hondo	3.550.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.294/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1362-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 127", Localidad La Banda - Departamento Banda, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1362 2715

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-9000000	-9000000
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	-9000000	-9000000
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0	0
TOTAL DE RECURSOS			0	0

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1362 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	1	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-9000000
17	22	0	2	53	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	9000000

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1362-27-2015

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	0	1	51	22283	Obras a Determinar	-9000000
17	22	0	2	53	22283	Escuela N° 127	9000000
TOTAL							0

## DECRETO N° 1.295/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 17780-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 03 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area III - Sur", un incremento presupuestario en la Obra 80 - "Construcción de Posta Sanitaria Dientes del Arado", financiado con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 17780 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
12	23	0	1	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-319814
26	20	0	3	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	319814

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17780 3315

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	ACT./OBRA	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	0	1	51	421	10	Obras a Determinar	-319814
26	20	0	3	80	421	10	Construcción de Posta Sanitaria Diente del Arado	319814

## DECRETO N° 1.296/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11508-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados la Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor en la Dirección General de Planificación;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11508 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-61665
26	11	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	53649
	11	0	0	1	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	4933
	11	0	0	1	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	3083

**DECRETO N° 1.297/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 7943-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados la Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor en la Oficina de Contratos de Locación de Servicios; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7943 3315**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-82312
26	11	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	71611
	11	0	0	1	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	6586
	11	0	0	1	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	4115

**DECRETO N° 1.306/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 13834-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados la Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor en el Programa de Enfermedades Cardiovasculares;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13834 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-23315
26	11	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	20284
	11	0	0	1	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	1865
	11	0	0	1	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	1166

**DECRETO N° 1.307/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2735-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino de Acceso a la Escuela de Paraje Loaj desde Ruta Nacional N° 34 en el Departamento Robles";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2735 4315

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.633.000,00	2.633.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>2.633.000,00</b>	<b>2.633.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>2.633.000,00</b>	<b>2.633.000,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2735 4315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	1	51	421	10	Trabajos Públicos	-2.633.000,00
40	97	00	00	5	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	2.633.000,00
54	11	00	9	93	421	10	Trabajos Públicos	2.633.000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2735-43-2015.

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	0	1	51	10	Obras a Determinar	-2633000
54	11	0	9	93	10	Mejoramiento del Camino de Acceso a la Escuela de Paraje Loaj desde Ruta Nacional N° 34 en el Departamento Robles Localidad: loaj Departamento: Robles	2633000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## DECRETO N° 1.308/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2461-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo adecuar los créditos presupuestos correspondiente a su Plan de Trabajos Públicos a las actuales necesidades operativas del mismo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2461 4315

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	22.000.000,00	22.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>22.000.000,00</b>	<b>22.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>22.000.000,00</b>	<b>22.000.000,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2461 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
12	23	00	1	51	421	10	Trabajos Públicos	-22.000.000,00

40	97	00	00	5	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	22.000.000,00
54	11	00	12	64	421	10	Trabajos Públicos	22.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2461-43-2015.  
DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	0	1	51	10	Obras a Determinar	-22.000.000
54	11	0	12	64	10	Complemento en Predios Deportivos en Termas de Río Hondo	22.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.309/2015**

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 375-12-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en el Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera en la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "PROGRAMA PEC", destinados para la Construcción de los Acueductos Quimili-Weisburd y Bandera-Guardia Escolta y Aerolito-Otumpa;

Que lo requerido precedentemente, será afectado a la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", Proyecto 20 - "Acciones Centrales de la Dirección de Agricultura para la Emergencia Hídrica", Obra 55 - "Prevención de Agua Potable Acueducto Aerolito-Otumpa" y 56 - "Acueducto Bandera-Guardia Escolta";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 375 1215**

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34422	REMANENTE PROGRAMA PEC	13	8.105.187,00	8.105.187,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>8.105.187,00</b>	<b>8.105.187,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>8.105.187,00</b>	<b>8.105.187,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 375 1215

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
13	11	00	20	55	421	34422	TRABAJOS PUBLICOS	2.005.187,00
	11	00	20	56	421	34422	TRABAJOS PUBLICOS	6.100.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 375-12-2015.  
DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	11	0	20	55	10	Provisión de Agua Potable Acueducto Aerolito-Otumpa	2.005.187,00
13	11	0	20	56	10	Acueducto Bandera-Guardia Escolta	6.100.000,00

## DECRETO N° 1.310/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1352-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 280", Departamento Guasayan, en incorporación de las Obras: "Escuela N° 583", Departamento Figueroa y Escuela N° 454", Departamento Taboada, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1352 2715

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-2.085.500,00	-2.085.500,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	2.085.500,00	2.085.500,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1352 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-2.085.500,00
17	22	00	02	94	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	1.125.500,00
	22	00	08	85	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	320.000,00
	22	00	09	98	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	640.000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1352-27-2015.

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	22283	Obras a Determinar	-2.085.500
17	22	00	02	94	22283	Jardín de Infantes N° 280	1.125.500
17	22	00	08	85	22283	Escuela N° 583 Localidad Campo Verde - Departamento Figueroa	320.000
17	22	00	09	98	22283	Escuela N° 454 Localidad Suncho Pozo Alto - Departamento Taboada	640.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: "**ASSAD CARLOS E IBAÑEZ MARIA VICTORIA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ASSAD Y MARIA VICTORIA IBAÑEZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Junio de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 229.130 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación.

En los autos caratulados: "**ARIAS MANUEL GELACIOS/SUCESION**", (Expte. N° 555.077), cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacerlos

valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 229.120 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación.- Autos: "**HERRERA ALBARO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 505708.- cita y emplaza a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. JOSE EMILIO JOZAMIN, Juez Secretaría,

Dra. ANAUATE CAROLINA.- Secretaria, 26 de Mayo del 2015.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 229.121 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **Expte. N° 71.122: LAUD JORGE Y LAUD MIRTA ROXANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y/o quien se considere con derecho sobre los bienes relictos del causante, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria (2).

Secretaría, Junio del 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 229.156 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Se hace saber que en autos caratulados: "**Expte. GIL MARTHA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la Ciudad de La Banda, se ha dispuesto la publicación

de la presente, conforme la siguiente resolución: La Banda, Junio de 2015. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la extinta MARTHA SUSANA GIL, por el término de treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por tres días en Boletín do como punto de arranque el vértice Sudoeste. La Banda, 15 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 229.154 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 110 - \$ 45,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Banda 2da. Nominación autos: "**JUAREZ NORBERTO LEONARDO S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO LEONARDO JUAREZ para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.138 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 80 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla.- Autos: "**EXPTE. N° 29.399/15 - FLORENTIN PURISIMA NIMIA Y CRISTOBAL CEJAS S/SUCESION**", cita, emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de los extintos FLORENTIN PURISIMA NIMIA Y CRISTOBAL CEJAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de Mayo de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 229.143 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados "**ZORRIBAS CARLOS EDUARDO Y CASTILLO LILIA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE. N° 536.910**) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 229.146 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Banda de Segunda Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 70.999/2015 KAIRUZ IRMA INES S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho de la Sra. IRMA INES KAIRUZ para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez, ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez - Secretaria.-

Secretaría, 15 de Junio del 2015.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.144 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 90 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Autos: "**PANDULLO ONOFRE ANTONIO S/SUCESION**". Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza herederos, acreedores por el término de 30 días hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Septiembre de 2014.- Santiago del Estero, 23 de Junio del 2015.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 229.145 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. "**Exppte. N° 543054 MEDINA FRANCISCA REINA S/SUCESION**" estando acreditado el fallecimiento de MEDINA FRANCISCA REINA con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO, Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez: Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario. Dr. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO.-

Secretaría, 19 de Junio de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 229.147 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

#### EDICTO REMATE

**Por: Martillero Carlos A. Córdoba**

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo D. Molinari, Juez Federal, Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RUBÉN EMILIO DURAN Y OTRAS / EJECUCIÓN HIPOTECARIA**" - **Exppte. N° 712507/97**, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente a los demandados (MFR N° 22-3294), la que se realizará en el hall de Planta Baja de este Juzgado Federal, sito en Avda. Belgrano (N) N° 515 de esta ciudad, a saber: Para que el día 07/07/15 a horas 09,00 en Galerías de este Juzgado Federal (Art. 577 del C.P.C.C.N.), venda al contado, mejor postor, con la base de \$ 45.520,60 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y en caso de fracasar, se realice el remate el día 08/07/15 a hs. 09,00 con la base reducida en un 25%, o sea la de \$ 34.140,45. En defecto de esta, se fija como fecha última la del día 10/07/15 a hs. 09,00, sin base. (Art. 585 del citado Código), el siguiente inmueble. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Fernández, Dpto. Robles de esta Provincia e identificado como LOTE NUMERO UNO de la Manzana "A", esquina sin nombre y sin número, sobre Avda. San Martín sin número, con frente al Nor-Este y Sud-Este respectivamente, actualmente lleva el Número 712 sobre dicha Avenida y según título Mide: 16;50 mts. de frente sobre Avda. San Martín con igual contra frente, teniendo 50 mts de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud. Linda: al N.O. con calle sin nombre; al S.O. con Avda. San Martín; al N.E. con M. Battan y al S.E. con el Lote 2. Catastrado en la Direc. de Rentas bajo el N° 22-0-2978 e inscripto en el Registro Gral. de la Prop. Inmueble bajo M.F.R. N° 22-3294. Gravámenes: Hipot. a favor del Bco. Nac. Arg. en ler. Grado de privilegio p/ u\$s 28.000,00. Embargo en los presentes p/ \$ 71.534,19 más \$ 35.767,09. Deudas: Rentas Pcia. (Deleg. Fernández) al 30/06/15 (Imp. Inmobiliario) \$ 3.435,47 (1ra/10 A 6ta/15). La deuda corresponde a periodos no prescriptos a la fecha y conforme a datos del sistema informático, sin responsabilidad de la existencia de deudas por periodos anteriores e incluso certificados de apremio. Valuación fiscal 2015 \$ 68.280,89. Municipalidad de Fernández: al 11/06/15 por \$ 1.547,18, desde ler/Bimestre del 2010 a 3er.

Bimestre/2015, con interés correspondiente. Aguas de Sgo. S.A.: se encuentra fuera del área concesionado para la prestación del Servicio al 12/05/15. Constatación: Informe del Ofic. De Justicia al 18/05/15. Que habiéndose constituido en el domicilio del demandado, cuyas características catastrales figuran ut-supra, informa que siendo las 17 horas en dicho inmueble fue atendido por la Sra. Silvia Elizabeth Geréz a quien le hizo saber la razón de su presencia, dándole lectura del oficio que se acompaña. A continuación procedió a constatar que el inmueble situado; sobre la Avda. San Martín N° 712 de esta ciudad, y que consta de: cuatro dormitorios; un pequeño escritorio; un garaje; una cocina comedor amplía; un lavadero; una pieza de servicio. Los pisos son de baldosas comunes, las paredes en regular estado y los techos sin filtraciones por efectos de la lluvia. Los techos cubiertos por loza llena. Al fondo de la propiedad está edificada una pequeña pileta de material de natación y una rampa para automóviles. El frente está compuesto por una reja de hierro artesanal. La propiedad en Gral. está en buenas condiciones de uso y conservación. Hago constar que el Sr. Rubén Emilio Duran no se encuentra en estos momentos y soy atendido por la persona antes enunciada. La vivienda no cuenta con gas natural ni tampoco con cloacas y sí agua potable y electricidad. Dejo constancia que la Sra. Silvia E. Geréz al solo título de cuidadora y de la higiene de dicha propiedad. Un baño instalado completo. Condiciones de venta: El adquirente abonará en efectivo en el acto de la subasta el 10% a cuenta de precio y el 6% por comisión de martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del C.P.C.C.N., ante el incumplimiento del comprador, y que está a su cargo del diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta, (Ley 6794 - Modif. del Art. 2 de la Ley N° 5.648 y su modificatoria - Art. 1 - Ley 6110) en concepto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial. Los intereses por mora y los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago y estarán a cargo de los adquirentes. Se fija como días de visita al inmueble, de Lunes a Viernes dentro del horario comercial. Secretaría, 25 de Junio de 2015.-  
Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO -

Secretaría  
N° 229.133 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 800 - \$ 350,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Com. de La Banda de II Nom. Expte. N° 68.780: "**DIAZ JUAN SANTOS c/ GUTIÉRREZ SEVERO JUAN Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", notifica: "La Banda 08 de Junio 2015.- Atento a lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio del demandado, provéase la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de SEVERO JUAN GUTIÉRREZ y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Bayo Muerto, Distrito "Colonia"-correspondiente a una fracción parte del Lote N° 5 de "Bayo Muerto", ubicado en el Dpto. Banda, de 16 hectáreas, 33 áreas, 45 centiáreas, e inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble bajo el N° 428, F° 1035, Año 1969, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (arts 334,335,341 y ss. del CPCyC).- Córrese traslado de la demanda para que en el termino de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del código de rito. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.-asimismo, y conforme lo prevee el Art 335 1° párrafo del CPCC, CÍTESE al demandado mediante publicación por edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciéndole saber al mismo que atento a lo dispuesto por el citado artículo, 2° párrafo se designara al Sr. Defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación-Not.-"  
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaría 1°).  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°  
N° 229.141 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 320 - \$ 140,00.-

#### PODER JUDICIAL TUCUMAN EDICTO SUCESION

Se hace saber a **SUCESION Y/O SUCESORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS**, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados: **CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION**, iniciado con fecha 05/09/2007. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO"; "CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION", Expte. N° 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 02 de Junio de 2015. Por presentada, por constituido domicilio legal, téngase por apersonada a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la III° Nom. Lidia Beatriz Espinosa de Tejerizo. Librese el oficio ley 22.172 conforme se peticiona en el punto 1. A lo requerido en el punto 2: Atenta lo solicitado, notifíquese al demandado la providencia de fecha 23/02/2015 (fs, 34), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Santiago del Estero por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Téngase presente la reserva efectuada. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede, los que serán reabiertos mediante notificación personal a pedido de cualquiera de las partes. PERSONAL. GIG 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015. Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y proveyendo lo pertinente: Téngase por presentado a Ramón Nolasco Cardozo en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y hágase constar en el sistema informático. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda. De la demanda deducida, córrese traslado por el término de quince días a la Sucesión y/o Sucesores de Juan Carlos Chávez, a fin de que dentro de igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo

apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente.  
Lunes y jueves para notificaciones en

Secretaría. GIG 4923/07". San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. - GA 4923/07.  
Dr. CARLOS MIGUEL IBÁÑEZ - Secretario Judicial.

N° 228.940 - e. 15 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 530,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/07/2015 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Luis José Menn**, en el inmueble sito en Allpa Cinchi, Dpto. Banda, inscripto a nombre de Luis A. Encalada y otro en el RGPI bajo N° 188 F° 137 A 1947, en mayor extensión linda al Norte con Bayo Muerto, Sud Cara Pujio, Este José Rentería, Oeste la vendedora. Padrón 06-1-37049.  
Sup. Afectada 5,00 has.  
Se establece como punto de arranque el vértice SO.  
Por Expte. 3547-28-15.  
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-  
CARLOS AGUILA - Ing.  
e. 29 junio - v. 01 julio.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2015 a las 11 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Gonzalo Villegas**, DNI N° 33.693.314, en el inmueble ubicado en El Salvador, Frac. de Terreno parte de El Salvador, una superficie 368 has 66 as 45,91 cas., sin inscripción dominial.  
Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.  
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-  
Expte. 3549-28-15.  
RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.  
e. 29 junio - v. 01 julio.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7/07/2015 a las 11 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Oscar Rodolfo Sarmiento**,

DNI N° 17.328.016, en el inmueble ubicado en Las Lomitas y El Salvador, Frac. de Terreno parte del Salvador y Lomitas una Sup. 622 has 95 as 15.06 cas., inscripto en Tomo 73, Dpto. Figueroa; n° 10 F° 24 Año 1972 y el Tomo 73 Dpto. Figueroa N° 18 F° 37 Año 1972.  
Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.  
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-  
Expte. 3550-28-15.  
RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.  
e. 29 junio - v. 01 julio.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Marta del Valle Cáceres**, en el inmueble denominado Pozo Verde, parte de Estancia Suri Pozo, Dpto. Moreno. Inscripción en el RGPI N° 18 F° 17 Año 1909.  
**Titular: Pedro Cáceres.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.  
Expte. N° 3551-28-15.  
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 junio - v. 01 julio.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2015 a horas 17,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Manuel Rodríguez**, en el inmueble ubicado en calle Eva Perón S/N°, esquina 9 de Julio, (Parte de la Mza. "I") Parte de la Chacra "U", Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto.  
Inscripción en el RGPI: MFR 13-1014.  
**Titular: Gob. de la Pcia. de Santiago de Estero.**  
Estableciendo como punto de arranque el

vértice Noroeste.  
Expte. N° 3552-28-15.  
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 29 junio - v. 01 julio.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03-07-15, a las horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Teodora Beatriz González**, en el inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 465 esquina calle Rondeau Barrio Toro Yacu de la localidad de Termas de Río Hondo, inscripto en el RGPI en M° F° Real 20-3250 a nombre de Daniel Gramajo.  
Sup. Aprox. a Prescribir = 300,00 m2.  
Por Expte. N° 3553-28-15.  
Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.  
e. 29 junio - v. 01 julio.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Julio de 2015 a hs., 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **María Rita Lescano**, en el inmueble Ubicado en Calle Urutau s/n° Lote 14, Manzana "J" Barrio Avenida, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda.  
Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 43 F° 29 vto. Año 1954.  
**Titular: María Celia Aliaga.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Expte. N° 3564-28-15.  
Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 29 junio - v. 01 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2015 a hs., 9,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra **Chedid, Ximena Yamila** en el inmueble ubicado en el Dpto. Capital denominado como Lote 32, Inscripción en el R.G.P.I. bajo la MFR N° 7S-13.668.

**Titular: Eleonora, Alegre.** Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3567- 28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 29 junio - v. 01 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/07/ 2015 a Hs., 16,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Omar Zanni**, en el inmueble sito en La Pampa N° 243, Dpto. Capital, inscripto a nombre de Juárez Teodolina M. en el R.G.P.I. bajo N° 0016 F° 0008 A 1964; linda al Norte con Pasaje N° 2; al Sudoeste, lote 31; Sudeste, Lote 13 y Noroeste, Lote 11. Padrón 01-01-08556.

Sup. Aprox. 405 m2. Se establece como punto de arranque el vértice SO.

Expte. N° 3563-28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

CARLOS AGUILA - Ing.

e. 29 junio - v. 01 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/ 2015 a Hs., 17,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Inocencio Malaga**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Parcela 01 de la Mza. Z-03 de la Quinta 48, ubicado en Av. Juan B. Alberdi N° 219 de la Ciudad de Loreto, en el Departamento Loreto; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 32

F° 89 Año 1974 con padrón inmobiliario 13-0-02419 a nombre de Lucia Coronel Vda. De Avendaño y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte en el frente del inmueble.

Expte. N° 3570-28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 29 junio - v. 01 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio del corriente año a las 15,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **JUAN CRUZ BARRAZA**, en el inmueble denominado "LOTE 11" Cañada Rica, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dominio: N° 125; F° 76 Vto. Diario 22011; T° 22; Año 1921; Dpto. Banda **Titular de Dominio SUCRES DE APOLINARIA CISNEROS DE BARRAZA Y AURORA ALARCON DE BARRAZA**, según plano N° 621 Leg. 05. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Noreste del inmueble precitado.

Expte. N° 3554-28-15.

Santiago del Estero, 24 de junio de 2015.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrimensor

e. 29 junio - v. 01 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2015 a horas 14,00, aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Gustavo Ariel Lescano** en el inmueble designado como Abra del Martirizado, en la localidad homónima - Departamento Río Hondo de esta provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

Sin inscripción en el R.G.P.I. afecta al Duplicado N° 72 de la D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Expte. N° 3557-28-15.

Santiago del Estero, 24 de junio de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 29 junio - v. 01 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/ 2015 a Hs., 16,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Walter Asseph** en el Inmueble denominado Fracción Parte de Maco Dpto. Capital inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 56 F° 47 Año 1911 **Titular Suc. de Antonio Gómez** estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expte. N° 6215/28/13.-

Se actualiza Edicto publicado el 14/05/15 por que se menciona erróneamente como Expte. N° 6516/28/2013 ya que sigue en vigencia como Expte. N° 6215/28/13 y se actualiza fecha de operaciones Expte. N° 6215-28-15.

Santiago del Estero, 24 de junio de 2015 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 29 junio - v. 01 julio -

**BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA  
Area de Compras y  
Contrataciones Inmuebles**

**Licitación Pública INM N° 3705**

Llámase a Licitación Pública INM N° 3705 para la ejecución de los trabajos de **"Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal LA BANDA (SE).**

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 13/07/15 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal La Banda (SE) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División.

N° 229.119 - e. 25 junio - v. 30 junio - p. 100 - \$ 74,00.-

**MINISTERIO PUBLICO**  
**Poder Judicial**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Llamado a Licitación Pública**  
**N° 01/2015**

**Expte. N° 101/145/2015**

**OBJETO: "Adquisición de Equipos de Computación, Insumos y Equipos de Telefonía".**

**FECHA DE APERTURA:** Martes 04/08/2015.

**HORA:** 09,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.222.189,50 (Pesos: Un millón doscientos veintidós mil ciento ochenta y nueve con 50/100).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

**CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Pcia. de Santiago del Estero - CP4200 - De Lunes a Viernes de 07,30 a 12,30 horas, hasta 48 horas antes de la Licitación Pública y Escrita.

CP PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.

N° 229.152 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO PUBLICO**  
**Poder Judicial**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Llamado a Licitación Pública**  
**N° 02/2015**

**Expte. N° 102/145/2015**

**OBJETO: "Adquisición de Cartuchos de Toners y Cintas para Impresoras".**

**FECHA DE APERTURA:** Miércoles 05/08/2015.

**HORA:** 10,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 666.000,00 (Pesos: Seiscientos sesenta y seis mil con 00/100).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

**CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Pcia. de Santiago del Estero - CP4200 - De Lunes a Viernes de 07,30 a 12,30 horas, hasta 48 horas antes de la Licitación Pública y Escrita.

CP PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.

N° 229.151 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**UNIVERSIDAD**  
**NACIONAL DE**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Llamado a Licitación Pública**

**Nacional 01/2015**

**OBRA: Ampliación de Sede Parque Industrial - Dpto. Mecánica - 2ª Etapa**

- **Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías - UNSE.**

**UBICACIÓN:** Parque Industrial -La Banda - Pcia. de Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.699.610,59 (Pesos. Un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos diez c/59/100).

**PLAZO DE OBRA:** 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos).

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 1 de Julio al 10 de Julio de 2015 y del 27/07/15 al 05/08/15 de 08 a 12 horas, en Tesorería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**CONSULTAS TECNICAS:** Secretaría de Planeamiento Universitario - Arq. Claudia Gisbert - TE: 0385 - 509500  
**Interno:** 1195 **E-mail:** cgisbert@unse.edu.ar

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 10,00 horas del día 12 de Agosto de 2015.

**APERTURA DE OFERTAS:** Desde las 10.00 horas del día 12 de Agosto de 2015.

**LUGAR:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Secretaría de Planeamiento Universitario, Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

CARLOS RAUL LOPEZ - Vicerrector.  
 N° 229.136 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juez de Paz de Primera Nominación.

**Autos: "EXPTE. N° 556743**

**MILLARES DE RIERA FRANCISCA**

**ISABEL Y OTROS/SUCESION"**, cita

y emplaza herederos, acreedores,

legatarios y toda otra persona que se

considere con derecho a los bienes

dejados por los causantes: FRANCISCA

ISABEL MILLARES DE RIERA y

GUILLERMO AURELIO RIERA, por el

término de treinta días, para que hagan

valer sus derechos, bajo apercibimiento

de Ley.

Secretaría, 11 de Junio de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 229.132 - e. 29 junio - v. 01 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera

Nominación Juez. Dr. Gustavo Juárez

Villegas Secretaria. Dra. Adela Jorge de

Cantos. **En Expte. N° 555.064/15**

**MATTAR SARA ISABEL**

**S/SUCESION** se cita y emplaza a

herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Adela Jorge de Cantos Secretaria.

Secretaría, 19/06/2015.

Dra. ADELA JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 229.149 - e. 29 junio - v. 01 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE****Por: Marcelo Jiménez**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación.- Autos: "**ORFICA S.C.C/VIDELA JOSE A. S/COBRO DE PESOS**" Expte. N° **242.752/2003**, comisiona Martillero al Sr. MARCELO JIMENEZ, para que el día SIETE DE JULIO DE 2015 a horas NUEVE Y TREINTA (9,30) y subsiguiente día hábil si este fuera inhábil, en SALA DE

REMATE N° 1, venda al contado sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) UN AIRE ACONDICIONADO marca "WHIRPOOL" de 2500 frigorías aprox. s/n° visible; (sin carcasa) 2) UNA FOTOCOPIADORA marca "BROTHER" modelo DCP8040, serie N° E62582C5J476015 (le falta el cable de alimentación) El comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% por comisión del Maillero, que

perderá si no formaliza la operación.- Bienes en poder del actor.- Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez.- Ante mí: Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.- Secretaria, 11/06/2015.  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 229.140 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 130 - \$ 50,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Autos: "**ZALAZAR MARIA ROSA S/SUCESION**" Juzgado Civil Comercial de II Nominación Banda, cita y emplaza a Acreedor, deudor o persona que se considere con derecho por el término de 30 días Juez.

Dr. Pedro Juri.

Secretaría, 26 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.167 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

**Expte. N° 549237. GOROSITO JOSE AURELIO Y GODOY DE GOROSITO MARIA VICENTA S/SUCESION.**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOROSITO JOSE AURELIO Y GODOY DE GOROSITO MARIA VICENTA, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal por TRES VECES.

Secretaría, 26 de Junio de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 229.169 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**FIGUEROA EFRAIN ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **18.163/2015**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se

consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, EFRAIN ARGENTINO FIGUEROA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veinticuatro (24) de Junio del año 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 229.160 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Banda. En autos: "**BARRIONUEVO BEATRIZ LILIANA S/SUCESION**".

**Expte. N° 70911.** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Dra. Lila Perracini, Secretaria.

La Banda, 19 de Junio de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 229.159 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 64 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

En autos caratulados "**PEREYRA FRANCISCA VICTORIA S/SUCESION**" tramitados ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda se dictado el siguiente decreto: "La Banda Santiago del Estero, 22 de abril del 2015 cítese y emplácese a herederos

y acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos.-

Fdo. Dr. Pedro C. Juri Juez. Ante mí: Dra. María Teresita Sánchez, Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.164 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**VALDEZ BANEGAS ROSA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 550194.-**

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Notifíquese.

Fdo. Por: Juez Dra. PONCE DE MERINO, Secretario/a Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Secretaria, 04/05/2015.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 229.162 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Autos: "LOPEZ DANIEL GUSTAVO C/MAJER JOSE ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL" - Expte. N° 550727 que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dispuesto notificar a la demandada del siguiente decreto: "Santiago del Estero, 25 de Junio de 2015. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente lo manifestado a sus efectos. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en mérito a la copia de poder para juicios acompañada, dásese participación.- Atento lo manifestado téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra Majer, José Antonio la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio ORDINARIO.- Atento lo solicitado, motivos invocado y a las constancias de autos; córrase traslado de la demanda al demandado, a sus efectos publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y otro diario local emplazando al demandado para que en el plazo de Quince Días comparezcan constituyan domicilio legal y la contenten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el.-

La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad.-

Fdo. Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A, Secretaria Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ.-

Secretaría, 26 de Junio del 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Departamento A/Cargo de Secretaría

N° 229.165 - e. 30 junio - v. 01 julio - p. 200 - \$ 75,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
IDEASS POR SANTIAGO"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria**

Por medio de la presente las Autoridades de la Asociación Civil IDEASS (Integración para el Desarrollo, la

Educación, Asistencia Social y Sanitaria), informa que en virtud de la Resolución Ministerial N° 0719 de fecha 17 de Abril de 2015 y de acuerdo a los requisitos establecidos para las Asociaciones Civiles, hemos convocado para el día Jueves 16 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en la Sede Legal de la Asociación sito en Ramírez de Velazco N° 482 del B° Sarmiento de la Ciudad de Santiago del Estero, a Asamblea General Extraordinaria con el objeto de cumplimentar el siguiente orden:

\* Designación de dos (2) Socios para firma del Acta.

\* Lectura del Acta Anterior.

\* Conformación de Areas de Trabajo definidas por la CD:

Social y Sanitaria, Educación y Cultura, Gestión Institucional Logística, Comunicación y Difusión, Recreación y Deporte, Técnica.

\* Presentación de proyectos por parte de la CD.

\* Propuestas de los Socios para ser incluidas en el Orden del Día.

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

JOSE ANGEL ALZOGARAY - Presidente.

ELDA CLAUDIA DANNA - Secretaria. N° 229.157 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 100 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
"PROTEGER"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 31 del mes de Julio del año 2015 a las 17:30 horas en el domicilio de Calle Córdoba N° 86 de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidencia y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Estados de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario y

Proyecto de Distribución de Excedente y demás cuadros contables anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Marzo del 2015.

ANA MARIA SUAREZ - Presidente  
DARWIN FERNANDEZ - Secretario  
N° 229.166 - e. 30 julio - v. 30 junio - p. 74 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"UNIDAD Y ESPERANZA"  
DEL B° EJERCITO ARGENTINO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2015 a las 16 hs., con 1 hora de tolerancia en la sede social sito en calle 59 y 5 del mismo Barrio, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables.

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

**CRONOGRAMA ELECTORAL:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**CUOTA SOCIAL:**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 11 hs del día 10 de julio.

**PADRON DE ASOCIADOS:**

El padrón de Socios será exhibido desde el día 1 de julio a las 9,30 hs., en sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de julio a las 11 hs., las que serán resueltas por la COMISION NORMALIZADORA hasta el día 13 a las 11,30 hs.

**LISTA DE CANDIDATOS:**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 13 a las 11,30 hs.

LA COMISION NORMALIZADORA notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15 a las 11 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 16 a las 10 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos, los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 hs.

Comisión Normalizadora

CARLOS A. MEDINA

ROGELIA CARDOZO

JUANA I. DORADO

N° 229.168 - e. 30 junio - v. 01 julio - p.

170 - \$ 65,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, "**PERALTA ROLDAN HUGO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PERALTA ROLDAN HUGO ALFREDO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Junio de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 229.161 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 80 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, autos: "**LARCHER MIRIAN YNES Y MARQUEZ SEGUNDO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 557.615.

Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario local, a los herederos, acreedores, legatarios y toda persona que

se considere con derecho, para que en el término de 30 días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Maud Ana María, Secretaria. Secretaría, 25/6/15.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 229.158 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 93 - \$ 40,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en autos "**CABRERA ISMAEL SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 548.312, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CABRERA ISMAEL SANTIAGO bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22/06/2015.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N° 229.163 - e. 30 junio - v. 02 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

#### LERNEST S.A.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

**Socios:** Sr. **Ramiro Agustín Petros**, DNI N° 26.412.172, CUIT: 20-26.412.172-9; Argentino, nacido el 28/12/1977, de profesión periodista y empresario, con domicilio en calle Pueyrredón N° 76 de la ciudad de Santiago del Estero provincia de Santiago del Estero, de estado civil divorciado; y el señor **Ernesto Petros**, DNI N° 10.019.988, CUIT: 20-10.019.988-3; Argentino, nacido el 06/09/1952, de profesión médico, con domicilio en calle Pueyrredón N° 76 de la ciudad de Santiago del Estero provincia de Santiago del Estero, de estado civil casado en primera nupcias con María Janet Jorda DNI: 10.579.591; ambos hábiles para contratar deciden constituir una sociedad anónima.

**Fecha de instrumento de constitución:** 20 de Abril de 2015.

**Razón social y denominación:** Sociedad Anónima. La Sociedad se denominará

**LERNEST sociedad anónima**, pudiendo utilizar las siglas S.A.

**Domicilio:** domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Domicilio de Sede social y legal en calle 24 de Septiembre N° 930, Planta Baja, Barrio Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.

**Plazo de duración:** noventa y nueve años a partir del día de su inscripción registral.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

A) **CONSTRUCTORA** : Mediante la construcción de obras públicas o privadas, tales como edificios, estructuras metálicas, y de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; estudio, dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios y/o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo, su reparación y mantenimiento, obras hidráulicas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios y de terceros.

B) Industrialización, fabricación, compra venta y/o permuta y/o distribución de: artículos de cerámicas esmaltados o no, y/o revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole; elementos para la construcción premoldeados o fabricación de cualquier tipo con o sin instalaciones de revestimiento complementarias; materiales

directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de obras individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos y externos para piletas y/o instalaciones industriales comerciales y/o de vivienda, y de uso y/o aplicación comunitaria o de bien común.

C) INMOBILIARIA : Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, excepto actividades de corretaje inmobiliario.

D) PUBLICIDAD: Mediante la prestación de servicios de publicidad, asesoramiento, organización de eventos públicos y/o privados, así como la compra y/o venta de bienes relacionados a dichas actividades, marketing, promoción y comercialización de sistemas-software.

E) MANDATOS Y SERVICIOS: La prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría a personas físicas, empresas, al estado y/o entidades en general en áreas tales como la formulación y evaluación de proyectos de inversión, gestión y administración de los proyectos de inversión de diferentes clases como construcción, publicidad, industriales, financieros etc. Servicios financieros, actividades de crédito para financiar actividades económicas, servicios de intermediación financiera, no incluidos los realizados por los bancos y los previstos en la ley de entidades financieras N° 21.526. Actuar como mandataria, representante, gestora o distribuidora de empresas nacionales o extranjeras en actividades comerciales y de servicios incluso en operaciones de importación o exportación. Asimismo la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, administrar, y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución

comercial. Podrá prestar servicios públicos concesionados o privatizados o en otras formas de participación en la explotación de empresas o activos públicos en general, otorgados a explotación por particulares. A tales efectos podrá participar en licitaciones, concursos y todo tipo de actos tendientes a la transferencia de estos servicios y/o activos, asimismo podrá participar también en licitaciones, concursos de todo tipo con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal tendientes a la comercializar de bienes y/o servicios que la firma decidiera.

F) COMERCIALES: Compra, venta, distribución, permutas, consignación, intermediación, elaboración y comercialización de productos que la sociedad decida incorporar a su actividad.

G) IMPORTACION Y EXPORTACION: de transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y servicios; y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por la ley o éste contrato.

Capital social: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal para cada una, y que confieren un voto por acción. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: se emiten cien (100.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal de cada una, lo que representa un capital social de PESOS CIEN MIL (\$100.000), suscribiendo los socios en las siguientes proporciones: a) El socio Sr. Ramiro Agustín Petros DNI N° 26.412.172 suscribe ochenta ( 80.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una de ellas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que equivale a OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), y que representan el 80% del

capital total accionario; y el socio Sr. Ernesto Petros DNI N° 10.019.988 suscribe veinte ( 20.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una de ellas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que equivale a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), y que representan el 20% del capital total accionario ; ambos socios integran en el acto de constitución el 25% de sus participaciones con dinero en efectivo, es decir el Sr. Ramiro Agustín Petros la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), y el Sr. Ernesto Petros la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) según sus respectivas participaciones suscriptas y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Órgano de administración, representación legal y fiscalización:**

1- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cuatro miembros titulares, y un miembro suplente por el mismo plazo, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. 2- Los directores electos en su primera sesión deben designar Presidente y Vicepresidente, éste último reemplazará al presidente automáticamente, en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento temporal ó permanente con las mismas facultades y obligaciones que la ley y los estatutos le atribuyan.

3- El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.

4- Los directores se nombran por tres ejercicios, son reelegibles en sus mandatos y su remuneración anual será determinada por la Asamblea General Ordinaria con observancia de lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

5- Si se produjeran vacantes en el

Directorio, serán reemplazados por los directores suplentes, para ejercer sus funciones en forma interina hasta la reincorporación de los titulares o hasta que la Asamblea elija los miembros titulares definitivos.

**PRIMER DIRECTORIO:** se designan como director titular y presidente del directorio al Sr. Ramiro Agustín Petros, DNI N° 26.412.172, Y como director suplente y vicepresidente del directorio al Sr. Ernesto Petros, DNI N° 10.019.988, el directorio así formado podrá desde el momento de constituirse la sociedad celebrar y ejecutar todos los actos y contratos designados en el estatuto y hacer uso de todos los derechos y atribuciones que el mismo y las leyes le otorgan, se resuelve en ésta instancia que para todos los actos dispuestos en el estatuto y en éste apartado respecto al directorio, en lo que se refiere a la representación de la sociedad y al uso de la firma social solo será necesaria la firma del presidente del directorio Sr. Ramiro Agustín Petros, DNI N° 26.412.172. Los MIEMBROS DEL DIRECTORIO, se obligan a depositar en la caja de la sociedad que representan, la suma de pesos diez mil (\$10.000) en garantía del pleno y fiel desempeño de sus funciones.

**Fiscalización:** Se prescinde expresamente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284, segunda parte, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de ello, los accionistas podrán examinar los libros y documentación societaria y recabar del Directorio los informes que estime convenientes.

**Cierre de ejercicio económico:** 31 de Marzo de cada año.

**Poder especial:** se otorga poder especial al C. P. Señor Germán David Cerro, DNI N° 17.058.512, C. P. Valentina Tuma DNI N° 30.443.025 y señorita Tamara Villalba DNI N° 32.662.873, quienes quedan facultados para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites de inscripción, y retiro de documentación relativa a su inscripción; y regularización

de los impuestos nacionales y provinciales, en los organismos que correspondieren. Cualquier duda de interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la Ley 19.550, Ley 22.903 y, según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio o del Civil.-

VALENTINA TUMA - Contadora  
N° 229.170 e. 30 junio -v. 30 junio -p.  
1650 - \$ 650,00.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 22/2015  
(Autorizada por  
Decreto N° 1.333/15)**

**Obra:** "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE ACCESO A LA CIUDAD DE FORRES".

**UBICACION:** DEPARTAMENTO ROBLES.

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.729.079,25 (Pesos Tres Millones Setecientos Veintinueve Mil Setenta y Nueve c/25/100).

**Fecha de Apertura:** 16 de Julio de 2015 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 120 (Ciento Veinte) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 3.730,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Treinta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 07 de Julio de 2015.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 07 de Julio de 2015.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor  
e. 30 junio - v. 02 julio

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud  
Licitación Pública y Escrita  
N° 13/2015**

**Decreto N° 1.358/2015  
De fecha 19 de Junio de 2015  
Departamento Contrataciones**

**OBJETO:** S/Adq. de Leche Entera Leche Especiales y Ensure c/destino a la Dirección de A.P.S

**EXPEDIENTE N° 9287/33/2015.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.770.998,00 (Dos millones setecientos setenta mil novecientos noventa y ocho).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 15 de Julio de 2015, a las 10;00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 30 junio - v. 02 julio.

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCIÓN N° 18/2.015.**

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2.015.

**VISTO:** El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

**RE SUELVE:**

**Art. 1°.-** Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Julio de 2.015, a los agentes que figuran en el Anexo VI de la presente Resolución.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

**Art. 3°.-** Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Maria Emma Caballero de Arges.**

**ANEXO VI – RESOLUCIÓN N° 18/2015**  
**AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 18/2015**

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	BORSELLINO MARTHA IRENE	11654988	ESC. TECNICA N° 3 ING. SANTIAGO MARADONA	55	60	33
2	CASTAÑO GRACIELA DEL VALLE	12590908	ESC. N° 15 6 8 DE JULIO	56	58	35
3	CASTAÑO MARIA CIRIACA	13312908	ESC. SUPERIOR N° 15 5 LUISA DE ROMERO	56	58	30
4	MATTAR ELSA BEATRIZ	12821094	DIR. DE PSICO. EDUCACIONAL Y ASIST. ESC.	56	58	28

**AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 18/2015**

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACUÑA CRESTINA DEL VALLE	6247470	MATERNIDAD DE LABANDA	50	65	40
2	ALARCON BERNARDO	4695990	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	48	66	30
3	AREVALO JULIO	7380316	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	39	76	31
4	AZAN DE PAOLETTI MARY ELENA	6499302	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	50	65	35
5	BRAVO CARLOS	7652347	DIR. DE SUELO, BOSQUE, FAUNA Y MEDIO AMB.	49	66	39
6	CORDOBA AMADO DEL J.	7208286	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	43	72	31
7	CORVALAN JUANA DEL C.	6299457	DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICAS Y CENSOS	50	65	43
8	DECARLI RUBEN M.	5519006	SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE	48	67	39
9	DIAZ JOSE A.	7077407	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	40	75	30
10	GALEANO FRANCESCO J.	8790649	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	48	66	37
11	GIMENEZ MIRTA MARIA	6162579	HOGAR DE ANCIANOS	49	65	30
12	GOMEZ GLADYS JOSEFA	10643400	HOSPITAL DE AÑATUYA	53	62	30
13	IBAÑEZ MARIA CRISTINA	10800154	PUESTO SANIT. DEP. DEL HOSP. DE FORRES	53	61	32
14	LEIVA MANUEL CAMILO	8045994	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	48	66	40
15	LUNA ADELINA DEL CARMEN	6247320	DIR. GRAL. DE COORD. Y SERVICIOS MEDICOS	50	65	40
16	MANSILLA BLANCA	11123055	HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO	53	61	30
17	OLIVERA ISABEL DEL VALLE	4591592	HOSPITAL COLONIA EL SIMBOLAR	50	65	47
18	PALAVECINO NARCISO CELSO	7689114	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	49	66	45
19	RIVERO OSCAR ANIBAL	5414211	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	45
20	RIVERO Y GLANDA NOEMI	10293681	HOSPITAL INDEPENDENCIA	53	62	30
21	SALTO CARLOS ALBERTO	8135028	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	47	68	35
22	URQUIZA PEDRO	6081720	DIRECCION GRAL. DE AVIACION CIVIL	48	67	40
23	VALLEJOS INES H.	5385342	DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO CIVIL	50	65	37
24	ZERDA MARTA GRACIELA	6244951	MINISTERIO DE SALUD	50	65	37